

HUELVA.-

21002951 I.F.P. "Don Bosco" de Valverde del Camino (preferentemente psíquicos).

JAEN.-

23002449 I.P.F.P. "Las Fuentezuelas" de Jaén (preferentemente psíquicos y sensoriales auditivos).

MALAGA.-

29700242 I.E.S. nº 1 de Málaga (preferentemente psíquicos y sensoriales auditivos y visuales).

SEVILLA.-

41009822 I.F.P. "Bajo Guadalquivir" de Lebrija (preferentemente psíquicos).

**A N E X O I V**

RELACION DE CENTROS DOCENTES AUTORIZADOS PARA LA EXPERIMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL.

ALMERIA.-a) Aprendizajes de tareas:

04004814 I.F.P. "El Argar" de Almería. Electricidad.

b) Cualificación profesional:

04000699 I.P.F.P. "Alhambilla" de Almería. Construcciones Metálicas.

04004437 I.P.F.P. "Al-Yanub" de Vera. Electricidad del automóvil.

CADIZ.-a) Aprendizajes de tareas:

11001749 C. "Carlos M. Rodríguez Valcárcel" de Cádiz. Madera.

b) Cualificación profesional:

11004428 I.F.P. "Mar de Cádiz" del Puerto de Santa María. Electricidad.

11004696 I.F.P. "Virgen del Carmen" de Puerto Real. Construcciones metálicas.

11008239 I.F.P. "Sancti Petri" de San Fernando. Electricidad del automóvil.

CORDOBA.-a) Aprendizajes de tareas:

14007684 I.F.P. "Antonio María Calero" de Pozoblanco. Madera.

b) Cualificación profesional:

14007350 I.F.P. "Ingeniero Juan de la Cierva" de Puente Genil. Electricidad.

GRANADA.-a) Aprendizajes de tareas:

18009419 I.F.P. "Valle de Lecrín" de Dúrcal. Electricidad del automóvil.

18004288 I.P.F.P. "Hermenegildo Lanz" de Granada. Electricidad del automóvil.

b) Cualificación profesional:

18000787 I.P.F.P. "Luis Bueno Crespo" de Armilla. Taller de confección industrial.

18005153 I.F.P. de Huéscar. Construcciones metálicas.

18009432 I.F.P. "Cerro de los Infantes" de Pinos Puente. Construcciones metálicas.

HUELVA.-a) Aprendizajes de tareas:

21002951 I.F.P. "Don Bosco" de Valverde del Camino. Madera.

b) Cualificación profesional:

21001922 I.P.F.P. de Huelva. Electricidad.

JAEN.-a) Aprendizajes de tareas:

23002449 I.P.F.P. "Las Fuentezuelas" de Jaén. Construcciones metálicas.

b) Cualificación profesional:

23700271 I.E.S. nº 1 de Jaén. Construcciones metálicas. Fontanería.

MALAGA.-a) Aprendizajes de tareas:

29700242 I.E.S. nº 1 de Málaga. Taller de Hostelería. Taller de confección industrial. Agraria.

b) Cualificación profesional:

29010869 I.F.P. "José Navarro y Alba" de Archidona. Electricidad del automóvil.

29005916 I.F.P. "La Rosaleda" de Málaga. Madera. Construcciones metálicas.

29006830 I.F.P. "Guadalpín" de Marbella. Electricidad del automóvil.

29007962 I.F.P. "Martín Rivero" de Ronda. Electricidad.

SEVILLA.-a) Aprendizajes de tareas:

41009822 I.F.P. "Bajo Guadalquivir" de Lebrija. Agraria.

b) Cualificación profesional:

41000284 I.F.P. "Al-Guadaira" de Alcalá de Guadaira. Construcciones metálicas.

41009056 I.F.P. "Polígono Sur" de Sevilla. Electricidad.

41009883 I.F.P. "Torreblanca" de Sevilla. Electricidad del automóvil.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Dirección de la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de minorías étnicas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 4 de enero de 1993 de la Consejería de Asuntos Sociales se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero), en cuyo Capítulo VI, Sección 3a, se regulan las ayudas en materia de minorías étnicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.º de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de junio de 1993.- El Director, Francisco José Álvarez de la Chica.

## ANEXO

Núm. Expediente: 33N034X005  
Beneficiario: Fundación Benéfico Particular Mixta «Tagore».  
Importe: 4.000.000 ptas.

Núm. Expediente: 33N034X006  
Beneficiario: Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales  
Importe: 3.250.000 ptas.

Núm. Expediente: 33N034X007B  
Beneficiario: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (F.A.R.A.)  
Importe: 14.000.000 ptas.

Núm. Expediente: 33N034X007C  
Beneficiario: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (F.A.R.A.)  
Importe: 250.000 ptas.

*RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 24 de marzo de 1993 (BOJA núm: 38, de 15 de abril), se convocaron subvenciones para la realización de programas de apoyo en la ejecución de medidas judiciales sobre menores en medio abierto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- La Directora General, Leonor Rojo García.

## ANEXO

Expediente: 1993/032994  
Beneficiario: Asoc. «Mensajeros de la Paz» (Almería)  
Importe: 8.000.000 ptas.

Expediente: 1993/032902  
Beneficiario: Asoc. Protección Minusválidos Psíquicos «AFANAS» (Cádiz)  
Importe: 11.000.000 ptas.

Expediente: 1993/032921  
Beneficiario: Asoc. «HORAY» (Granada)  
Importe: 15.000.000 ptas.

Expediente: 1993/032940  
Beneficiario: Cruz Roja Española (Asamblea Provincial de Huelva)  
Importe: 8.000.000 ptas.

Expediente: 1993/032969  
Beneficiario: Asoc. Juvenil «Alternativas al Menor» (Málaga)  
Importe: 18.000.000 ptas.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1993, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación de los solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.*

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990,

de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del IASS.

## RESUELVE

Primero: Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes, así como en los Centros de Tercera Edad de la localidad, o, en su defecto, en los respectivos Ayuntamientos, y en los tabloneros de anuncio de esta Gerencia Provincial, en C/ Imagen núm. 10, de Sevilla.

Tercero. Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la C/ Albarada, 12-14, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1993.- El Gerente, (Por Resolución de 25.6.93), Pedro Rodríguez Delgado.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de febrero, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica el acuerdo del instructor del expediente sancionador que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resuelve hacer público el acuerdo del Instructor que figura como anexo a la presente disposición, para que sirva de notificación a Don Enrique Clauss Von Radecki, con domicilio desconocido.

Huelva, 3 de febrero de 1993.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

## ANEXO

FAUSTINO REBOLLO VIEJO, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR que se sigue por la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a D. Enrique Von Radecki, por presunta infracción de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,

en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 136.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958,

habiendo resultado infructuosa la notificación a D. Enrique Clauss Von Radecki, en su último domicilio conocido en calle Villarrasa nº 36 de Huelva y resultando desconocido su último domicilio.

## ACUERDA:

Conforme a lo previsto en el art. 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a notificar a D. Enrique Clauss Von Radecki, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el texto íntegro de la Resolución del Director General de Bienes Culturales, de 21 de noviembre de 1991, que a continuación se transcribe:

RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA INCOAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR SUPUESTA INFRACCION DE LA LEY 16/85, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL, EN RELACION CON LA REALIZACION DE OBRAS NO AUTORIZADAS EN EL "CONVENTO DE LA LUZ" DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA).